



PERSONERÍA DE BUCARAMANGA

A RECIBIDA

30 MAY 2017

Hora 9:00

AVISO ORDEN DE PAGO No 78 de 2017 – Modelo Transición

No. Radicación 4249/173

## GIROS DE ASISTENCIA HUMANITARIA EN ALIANZA CON EL BANCO AGRARIO

40

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER

### HACE SABER

El Decreto 1084 del 26 de Mayo de 2015 establece en el Capítulo 5, artículo 2.2.6.5.1.1 que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas tiene por objetivo la entrega de la Asistencia humanitaria de emergencia y transición a las víctimas de desplazamiento forzado con base en la evaluación de los componentes de subsistencia mínima. Para este punto se define la asistencia humanitaria como la medida asistencial prevista en los artículos 62, 64 y 65 de la Ley 1448 de 2011, la cual va dirigida a mitigar o suplir las carencias en el derecho a la subsistencia mínima derivadas del desplazamiento forzado.

Que en el marco del contrato 1512 de 2016 suscrito por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Banco Agrario de Colombia, se han diseñado estrategias que facilitan el acceso de las víctimas a la Asistencia Humanitaria.

Que como resultado del proceso efectuado, se generó la viabilidad del suministro de la Asistencia Humanitaria solicitada. Por lo tanto, es necesario informar a los beneficiarios que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por la Unidad para realizar el cobro que se acerquen entre los días 25 de mayo de 2017 y el 23 de junio de 2017 a la dirección que aparece en el listado.

El beneficiario debe presentar su documento de identidad original y copia del mismo ampliada al ciento cincuenta por ciento (150%); y relacionar dirección y teléfono para que le sea entregado en efectivo lo correspondiente a la Asistencia humanitarias a la cual tiene derecho. Asimismo, el beneficiario debe solicitar la entrega de la copia del recibo de pago.

El listado de los beneficiarios y su correspondiente Asistencia Humanitarias se establece mediante el número de identificación (Cédula de Ciudadanía), en aplicación del principio de confidencialidad, según la siguiente relación:

| Documento | Municipio_Residencia  | Municipio_Giro        | Punto de Cobro                                   | Modelo |
|-----------|-----------------------|-----------------------|--|--------|
| 3985220   | Santander-Bucaramanga | Santander-Bucaramanga | Corresponsal Reval-Calle 35 N° 19 - 41 Local 121 | MT     |

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Dirección Territorial SANTANDER

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Fecha de Fijación: 25 de mayo de 2017  
Fecha de Desfijación: 23 de junio de 2017